



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT

Dos (02) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01054-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	NICOLAS ALBERTO ROJAS PEREZ
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS. 42)VTA.CP	\$	2.085.000
RECIBOS (FLS.21,29)CP	\$	28.890
RECIBOS (FLS. 9)CM	\$	3.100
TOTAL COSTAS	\$	2.116.990

SON: DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL, NOVECIENTOS NOVENTA M/L.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

